
- **Información de los profesores**

<https://matematicas.uniandes.edu.co/index.php/cartelera/cursos-sem-actual>

- **INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO:**

Este curso cubre dos grandes temas, Cálculo Integral, incluyendo series y su convergencia y una introducción a Probabilidad, restringida a variables aleatorias unidimensionales. Se supone que el estudiante ha visto el curso de Cálculo Diferencial (MATE 1203), y por tanto maneja el concepto de antiderivada, así como el Teorema Fundamental del Cálculo y la técnica de integración por medio de sustitución de variables. A partir de allí, en MATE1252 se desarrolla el estudio de las técnicas clásicas de integración en una variable y sus aplicaciones a diversos problemas, incluyendo problemas geométricos planteados en términos de curvas. Posteriormente, el estudiante enfrenta el tema de series infinitas y adquiere conocimiento sobre los criterios fundamentales de convergencia y divergencia de series. La discusión sobre probabilidades parte de la motivación de los axiomas de la probabilidad, para luego discutir las consecuencias de los axiomas, la probabilidad condicional e independencia de eventos y el cálculo de probabilidad para variables aleatorias discretas o continuas y para funciones de variables aleatorias.

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Al finalizar el curso los estudiantes estarán en capacidad de:

- i. Manejar las principales técnicas de solución de integrales en una variable y aplicar este conocimiento en diversos problemas provenientes de las ciencias.
- ii. Entender el significado de la convergencia o divergencia de series infinitas.
- iii. Aplicar los distintos criterios de convergencia o divergencia de series en ejemplos diversos.
- iv. Encontrar los coeficientes y el radio de convergencia de la serie de Taylor o de Maclaurin de una función dada.
- v. Explicar la necesidad de considerar modelos probabilísticos en ciertos problemas.
- vi. Explicar la racional de los axiomas de la probabilidad y que pueda deducir nuevas propiedades a partir de esos axiomas.
- vii. Explicar el significado de la probabilidad condicional y el significado de la independencia de eventos.

- viii. Hacer uso de la fórmula de probabilidad condicional, de la fórmula de probabilidad total y del Teorema de Bayes para el cálculo de probabilidades en situaciones diversas.
- ix. Deducir la función (de masa) de probabilidad de variables aleatorias discretas y usarla para el cálculo de probabilidades de eventos, esperanzas de variables aleatorias.
- x. Explicar el significado de la función densidad de probabilidad para una variable aleatoria continua y utilizar integración para el cálculo de probabilidades asociadas a una variable continua.
- xi. Conocer las principales distribuciones de variables aleatorias discretas y continuas y su contexto usual de aplicación.
- xii. Saber utilizar la tabla de probabilidades normal estándar para el cálculo de probabilidades y de percentiles asociados a una variable normal cualquiera y aplicar esta destreza en la solución de problemas.
- xiii. Calcular la varianza de una variable aleatoria y usar este valor para determinar cotas de probabilidades.

- **COMPETENCIAS A DESARROLLAR**

que corresponden a los objetivos de la asignatura

- **Metodología**

El curso está programado de forma tal que los estudiantes deben realizar una lectura previa del tema de cada clase y preparar los ejercicios para poder así obtener el máximo provecho de las actividades de clase. En cuanto a la metodología misma del curso, se busca un equilibrio entre la exposición magistral, la intervención del estudiante y las actividades complementarias destinadas a explorar algunos temas o a profundizar otros.

- **Prerrequisitos**

Los prerrequisitos del curso se pueden consultar en:

<https://ofertadecursos.uniandes.edu.co/>

- **Bibliografía**
 - **[S]** Calculus, James Stewart, 6th edition, Brooks/Cole
 - **[W]** Estadística Matemática con aplicaciones, Wackerly, Mendenhall, Scheaffer, Séptima Edición, Cengage Learning.
- **CRONOGRAMA**

VERSIÓN CURSO HÍBRIDO

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS PROGRAMA DEL CURSO MATE XXX PRIMER SEMESTRE DE 2025					
Sem ana No.	Mes	Fecha	Tema de clase	Tipos de ejercicios	
1	Enero	21	Ma	Introducción	
		22	Mi	7.1: Integración por partes	
		23	Ju		
		24	Vi		
2	Enero	27	Lu	7.4: Integración de funciones racionales por fracciones parciales	
		28	Ma	7.8: Integrales impropias	
		29	Mi		
		30	Ju		
		31	Vi		
3	Febrero	3	Lu	11.1: Sucesiones	
		4	Ma	11.2: Series.	

				26, 36, 38, 50, 56, 68
		5	Mi	
		6	Ju	PARCIAL 1 10%
		7	Vi	
4	Febrero	10	Lu	11.3: Criterio de la integral
		11	Ma	11.4: Criterio de comparación
		12	Mi	
		13	Ju	
		14	Vi	
5	Febrero	17	Lu	11.5: Series alternantes.
		18	Ma	11.6: Convergencia absoluta. Test de la razón y de la raíz
		19	Mi	
		20	Ju	
		21	Vi	
6	Febrero	24	Lu	11.8: Series de potencias
		25	Ma	11.9: Representación de funciones como series de potencias
		26	Mi	
		27	Ju	
		28	Vi	
7	Marzo	3	Lu	11.10: Series de Taylor y de Maclaurin
		4	Ma	Repaso
		5	Mi	
		6	Ju	
		7	Vi	
8	Marzo	10	Lu	PARCIAL 2 20%
		11	Ma	2.1: Introducción
		12	Mi	2.2: Probabilidad e inferencia
		13	Ju	2.3: Un repaso de notación de conjuntos
		14	Vi	2.4: Un modelo probabilístico para un experimento: el caso discreto

				2.5: Cálculo de la probabilidad de un evento: el método de punto muestral	
				2.5: Cálculo de la probabilidad de un evento: el método de punto muestral	
9	Marzo	24	Lu Festivo		
		25	Ma	2.6: Herramientas para contar puntos muestrales	2: 35, 38, 39, 41, 43, 44, 46, 51
		26	Mi	2.7: Probabilidad condicional y la independencia de eventos	
		27	Ju	2.8: Dos leyes de probabilidad	2: 71, 72, 74, 77, 78, 79, 82, 85, 87, 92, 95, 99
		28	Vi Último día para informar el 30%		
10	Abril	31	Lu	2.9: Cálculo de probabilidad de un evento: el método de composición de evento	2: 110, 112, 114, 121
		1	Ma	2.10: Ley de probabilidad total y regla de Bayes	2: 124, 126, 128, 129
		2	Mi		
		3	Ju		
		4	Vi		
11	Abril	7	Lu	2.11: Eventos numéricos y variables aleatorias.	2: 140, 141 3: 1, 5, 6, 12, 19, 22, 24, 33
		8	Ma	PARCIAL 3 10%	
		9	Mi	3.1: Definición básica	
		10	Ju	3.2: La distribución de probabilidad para una variable aleatoria discreta	
		11	Vi	3.3: El valor esperado de una variable aleatoria o una función de una variable aleatoria	
Semana Santa 14-19					
12	Abril	21	Lu	3.5: La distribución de probabilidad geométrica	3: 67, 68, 71, 72, 81, 90, 92, 93, 96
		22	Ma	3.6: La distribución de probabilidad binomial negativa	
		23	Mi	3.7: La distribución de probabilidad hipergeométrica	3: 102, 104, 110, 117, 120, 121, 122, 126, 132, 134, 139, 141
		24	Ju	3.8: La distribución de probabilidad de Poisson.	
		25	Vi		
13	Abril/	28	Lu	3.9: Momentos y funciones generadoras de momentos	4: 1, 2, 3, 7, 8, 9, 12, 14,

				19	
Mayo	29	Ma	3.11: Teorema de Tchebyshov		
	30	Mi	4.1: Introducción		
	1	Ju Festivo			
	2	Vi	4.2: Distribución de probabilidad para una variable aleatoria continua		
14	Mayo	5	4.3: Valores esperados para variables aleatorias continuas	4: 20, 24, 25, 26, 28, 32, 33, 35, 38, 42, 48	
		6	4.4: La distribución de probabilidad uniforme		
		7	4.5: La distribución de probabilidad normal	4: 58, 59, 71, 74, 78	
		8	Ju		
		9	Vi		
15	Mayo	12	4.6: La distribución de probabilidad gamma	4: 81, 82, 88, 91, 96, 104, 110, 123, 131, 133	
		13	4.7: La distribución de probabilidad beta.		
		14	4.8: Algunos comentarios generales		
		15	4.9: Otros valores esperados		
		16	4.10: Teorema de Tchebyshov		
16	Mayo	19	Repaso		
		20	PARCIAL 4 20%		
		21	Mi		
		22	Ju		
		23	Vi		
<p><i>Exámenes finales –26-31 de mayo</i> <i>Último día para retiros: 11 de abril 6:00 pm</i></p>					
<p>Información actualizada sobre fechas importantes pueden ser consultados en: https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-2025/calendario-2025-para-cursos-16-semanas</p>					

Recuerde el juramento del uniandino: "Juro solemnemente abstenerme de copiar o de incurrir en actos que pueden conducir a la trampa o al fraude en las pruebas académicas, o en cualquier otro acto que perjudique la integridad de mis compañeros o de la misma Universidad".

- **Criterios de evaluación y aspectos académicos**

- ✓ Porcentajes de cada evaluación
- ✓ Fechas Importantes
- ✓ Parámetros de calificación de actividades académicas
- ✓ Calificación de asistencia y/o participación en clase
- ✓ Reclamos
- ✓ Política de aproximación de notas
- ✓ Calificación de asistencia y/o participación en clase:

El profesor se reserva los derechos:

- 1) Para algún(os) estudiante(es), aplicar un examen oral en lugar de un examen por escrito, con una cita individual y aviso previo.
- 2) Citar algún(os) estudiante(es) a una sustentación oral presencial de las soluciones en sus exámenes escritos, y determinar la nota del examen con base en el trabajo por escrito y la presentación.

En estos casos la prueba oral se llevará a cabo junto con un profesor co-evaluador.

- **Centro de apoyo académico**

PENTÁGONO:

Es un espacio de apoyo continuo, ágil y personalizado, donde se atienden dudas de matemáticas para todos los estudiantes que vean cursos de servicio ofrecidos por el departamento de matemáticas. Profesores y estudiantes de últimos semestres orientan el aprendizaje de las matemáticas para que los estudiantes fortalezcan sus habilidades en estas áreas. Puedes acceder en el siguiente enlace: <https://pentagono.uniandes.edu.co/>

RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos las cuales se rigen bajo el Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr) y el Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

Para más información puede consultar los siguientes enlaces:

Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr):

[reglamento-pregrado-web-2024.pdf \(uniandes.edu.co\)](https://reglamento-pregrado-web-2024.pdf)

Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/regimen-disciplinario-pregrado.pdf>

- **Asistencia a clase:**

ART. 41. Los cursos iniciarán el día establecido para ello en el calendario académico, y los profesores velarán por el cumplimiento del programa.

ART. 42. Las clases en la Universidad podrán ser programadas a partir de las 6:30 a. m., hora colombiana.

- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 43 y 44 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a tres (3) días calendario siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el parágrafo del artículo 45 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a) Incapacidades médicas emitidas por instituciones, centros o empresas prestadoras de servicios de salud que cuenten con la debida autorización por parte de las autoridades en materia de salud.
- b) Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c) Muerte del cónyuge o de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad.
- d) Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e) Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f) Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo (véanse la Reglamentación de las incapacidades estudiantiles y el acuerdo 126 del Consejo Académico, sobre participación estudiantil en eventos académicos y deportivos).

Se sugiere que el estudiante informe por correo al profesor la razón de su ausencia dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de realización de la actividad académica. (Art. 45 RGEPr).

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).

- **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y parágrafo Art. 48 RGEPr).

- Ninguna de las evaluaciones practicadas podrá tener un valor superior al 35%. Se exceptúan de esta disposición los proyectos de grado, las prácticas académicas, los cursos con formato de taller, y los cursos de Composición, Instrumento, Piano, Dirección Coral, Recitales y Conjunto, pertenecientes al Programa de Música. Éstos tendrán un sistema de calificación especial, que será definido e informado por cada profesor a los estudiantes y al director del programa al inicio de cada curso.
- En los cursos de la escuela de verano, la evaluación única realizada por el profesor podrá tener un valor equivalente al 100% de la materia.
- Para la realización de las evaluaciones, el profesor podrá optar por la práctica de pruebas orales o escritas, tareas, trabajos, ensayos, exámenes parciales y finales, o cualquier otro procedimiento que considere adecuado para medir el aprendizaje del estudiante y su dominio de los conceptos del curso. El resultado de las evaluaciones se indicará con la correspondiente calificación, acompañada de la respectiva motivación. El profesor utilizará los criterios de calificación que a su juicio sean convenientes. (Art. 49 RGEPr)
- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador. (Art. 50 RGEPr)
- El estudiante que no asista a la presentación de las evaluaciones debidamente programadas por la Universidad podrá ser calificado hasta con la nota cero (0). El aviso verbal dado por el estudiante inmediatamente antes de la práctica de la evaluación no lo exonerá de la presentación de una justificación posterior, la cual deberá ser presentada al profesor correspondiente, dentro de un término no superior a tres (3) días calendario siguientes a la fecha en que se practicó la prueba. Si la justificación presentada es aceptada por el profesor, éste fijará fecha, hora y forma en que deberá ser realizada la evaluación correspondiente, pero en todo caso deberá efectuarse dentro de las dos semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada (véanse la Reglamentación de las incapacidades estudiantiles y el acuerdo 126 del Consejo Académico, sobre participación estudiantil en eventos académicos y deportivos. (Art. 51 RGEPr)
- En los casos de evaluaciones realizadas sin previo aviso, en las cuales un estudiante no se encuentre presente, el profesor está en libertad de practicarla con posterioridad. El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso. (Art. 52 RGEPr)

- Las calificaciones definitivas de las materias serán numéricas de uno cinco (1,50) a cinco (5,00), en unidades, décimas y centésimas. La calificación aprobatoria mínima será de tres (3,00). Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso que se entrega el primer día de clase. (Art. 53 y parágrafo RGEPr)
- Al final del semestre se analizará la distribución de todas las notas acumuladas que estén en el rango 2,75-3,00. De acuerdo con esta distribución se definirá una “nota de corte” en este mismo rango. La NOTA DE CORTE ES 2.96.
- Para aquellos estudiantes cuya nota acumulada sea menor que esta “nota de corte” o mayor a igual a 3,00, su definitiva será igual a la nota acumulada redondeada a la décima más cercana (por ejemplo: 3,15 se redondea a 3,1 y 3,16 se redondea a 3,2).
- Para aquellos estudiantes cuya nota acumulada esté entre la “nota de corte” y 3,00, su nota definitiva será 3,00.

- **Criterios de evaluación y aspectos académicos**

- Parcial 1 10%
- Parcial 2 20%
- Parcial 3 10%
- Parcial 4 20%
- Examen final de 20%
- **20% restante corresponde a: Talleres, tareas , sustentaciones orales, quices.**

La nota de QT(20%) consta de: Talleres y quices con un peso del 65% y el otro 35% es asistencia y participación.

- **Entrega de calificaciones:**

- Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).
- El 30% de las calificaciones debe ser publicado en el sistema banner, a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
- Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).

- **Notas especiales:**

- *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).
- *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
- *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por razones de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo determinado por la Dirección de Admisiones y Registro. La nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).
- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 RGEPr y parágrafo 1 del Art. 4 RDEPr).
- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Departamento de Matemáticas
Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá - Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340
<http://matematicas.uniandes.edu.co>

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección preliminar de ejercicios y pruebas. En ningún caso, la responsabilidad final de la calificación dejará de ser exclusiva del profesor. Un monitor no podrá dictar clases ni realizar actividades de investigación que no se encuentren asociadas al curso para el cual está designado (ver Política de vinculación de monitores – Secretaría General).

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 4 RDEPr) o de una falta disciplinaria (Art. 5 y 6 RDEPr.) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Cuando en el desarrollo de una actividad académica el estudiante sea sorprendido por el docente ejecutando o participando en una conducta de fraude académico, el profesor podrá retirarle la respectiva evaluación, bajo la condición de Pendiente Disciplinario (PD). Si el docente califica la prueba no podrá iniciar la acción disciplinaria, salvo que lo haya hecho sin conocer la posibilidad de fraude académico (Art. 4 RDEPr).
- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece la materia (fraude académico) o al respectivo de la facultad a la que pertenece el estudiante (falta disciplinaria), mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes (Art. 18 RDEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tome el Comité (Art. 18 – 36 RDEPr).

- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.
- La actividad académica en la que se presuma la comisión de un fraude académico deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 18 RDEPr). Concluido el proceso la evaluación o actividad académica podrá ser calificada, a discreción del profesor, hasta con nota cero (0,0). Si el estudiante resulta libre de responsabilidad, la prueba deberá ser repetida o calificada según los estándares académicos. (Parágrafo 1 Art. 4 RDEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

- **Ajustes razonables**

Según el Art.2 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU, se entiende por ajustes razonables "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida,

cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". Por lo tanto, siéntase en libertad de informar a su profesor lo antes posible si tiene alguna condición o situación de discapacidad, visible o invisible, y requiere de algún tipo de apoyo o ajuste para estar en igualdad de condiciones con los demás estudiantes. En caso dado, por favor justifique su solicitud con un certificado médico o constancia de su situación. Así mismo, lo invitamos a buscar asesoría y apoyo en la dirección de su programa, en la decanatura de Estudiantes (Bloque Ñf, ext.2330, <http://centrodeconsejeria.uniandes.edu.co>) o en el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho (paiis@uniandes.edu.co).

- **Respeto por la diversidad**

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,
- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson (ombudsperson@uniandes.edu.co).
- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación) (lineamaad@uniandes.edu.co, <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal (derechoygenero@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso (paca@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.